



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
República de Colombia

SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 22 de enero de 2019, el cual ordena "infórmese a la comunidad sobre la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA. Así mismo, deberá publicarse en un lugar visible del Concejo Municipal de Montería sobre la existencia del proceso de la referencia"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha veintidós (22) de enero de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral Radicada bajo el No.23.001.23.33.000.2019-00006-00 instaurada por el señor Luis Carlos López Fuentes y otro a través de apoderado, Magistrado Ponente: doctor Luis Eduardo Mesa Nieves, mediante la cual se pretende la nulidad del Acta N° 182 de 27 de noviembre de 2018 "Mediante la cual fue elegida la doctora María Angélica Mejía Usta, como Secretaria General del Concejo Municipal de Montería, para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Concejo Municipal de montería".

Montería, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario